



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0128- 2018/A -MDS

Samegua, 02 de Mayo del 2018.

VISTOS:

El Memorándum N° 087-2018, de Despacho del Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, lo Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Memorandum N°087-2018, de fecha 02 de Mayo del 2018, Despacho de Alcaldía designa a la Abogada Ana Iris Gutierrez Ponce para ocupar el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Samegua.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y en concordancia con la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Samegua, en el cargo de confianza a la Abogada **ANA IRIS GUTIERREZ PONCE** quien percibirá sus remuneraciones de acuerdo a las previsiones establecidas en el PAP Institucional, con efectividad a partir de la fecha, obligándose al cumplimiento de sus funciones según el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. Archivo
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

JOSE HERNAN FLORES VERA
ALCALDE